



Ciudad de México, a 13 de julio de 2019

BOLETÍN DE PRENSA

LA REFORMA 2019 AL ARTÍCULO TERCERO REPRESENTA UN VIRAJE EN LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE NUESTRO PAÍS, SEÑALA INVESTIGACIÓN DEL IBD

- *Especialmente en las dos últimas administraciones la mejora de la calidad se centró en acciones de evaluación de los distintos elementos del sistema educativo, en específico, de la labor docente.*
- *La actual reforma apunta a fortalecer los soportes institucionales de la formación inicial y continua de los maestros, así como de la propia labor de enseñanza.*

El éxito de la Reforma 2019 al Artículo 3º Constitucional dependerá en asegurar que las leyes secundarias y las políticas derivadas establezcan metas y plazos pertinentes y adecuados al tamaño y la complejidad de nuestro sistema educativo, evitando apresuramientos como los que caracterizaron a los dos primeros años de implementación de la reforma de 2013, señala un reporte elaborado por Concepción Torres Ramírez, investigadora del Instituto Belisario Domínguez.

En el documento titulado “*Cambios e implicaciones de la reforma 2019 al artículo 3º constitucional*”, se presenta una síntesis de las principales modificaciones aprobadas y sus implicaciones tanto en el ámbito legislativo como en el de la política pública. La investigadora analiza los cambios a la luz de cinco ejes: I) Principios y fines de la educación; II) Educación inicial y educación superior; III) Ingreso, promoción y reconocimiento de los docentes; IV) Fortalecimiento de la función docente; y, V) Ciencia y tecnología.

La reforma establece que para promover una educación inclusiva se deberán impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, y de las escuelas de educación básica de alta marginación, con énfasis en las de carácter alimentario, por lo que se deberá definir a más tardar el 11 de noviembre de 2019 una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa.

Por otro lado, con esta reforma, la educación inicial pasa a formar parte de la educación básica junto con la preescolar, la primaria y la secundaria y establece la obligación del Estado de fomentar la inclusión de los jóvenes y su permanencia en la educación superior.

En cuanto a la formación docente, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) transitará hacia un organismo para la mejora continua de la educación, descentralizado y no sectorizado, con autonomía técnica, presupuestal, de decisión y de gestión, que coordinará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Un elemento a considerar, de acuerdo con la reforma, será el proveer recursos y estímulos suficientes para la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, garantizando el acceso abierto a ese conocimiento.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Finalmente, la investigadora hace énfasis en la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, algunas características de la reforma 2013 que influyeron de manera negativa en sus resultados, como el establecer plazos muy cortos para la creación y puesta en marcha de nuevos organismos o la reformulación de los existentes, o la falta de precisión en las responsabilidades asignadas a las diferentes dependencias públicas involucradas, así como la definición de metas cuantitativas demasiado ambiciosas.

El documento completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4547>

0-0-0

